

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

11159 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria num. 16/2018*

Francesc X. Ametller Pons, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento des Mercadal hace saber que contra el acuerdo adoptado en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 16 de Septiembre de 2018, relativa a la aprobación del expediente de modificación presupuestaria número 16/2018; mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario con cargo a remanentes de tesorería para gastos generales, no se han presentado alegaciones por lo que se considera definitivamente aprobada. A continuación, de acuerdo con el que dispone el Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe la modificación presupuestaria según el desglose siguiente:

1 CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicaciones presupuestarias que se incrementan:

Org	Prog	Econ	Descripción	Importe
80	165	63535	SUSTITUCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO DE CASTELL DE SANT ANTONI DE FORNELLS	10.500,00
90	929	60300	ADQUISICIÓN DE TERRENOS DE LA CARRETERA DE FORNELLS	189.000,00
80	160	75100	A PORTS DE LES ILLES BALEARS PARA PROYECTO DE OBRAS DRE REHABILITZACIÓ DE PUERTO DE FRONELLS	5.000,00

2.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Org	Prog	Econ	Descripció	Import
90	4311	63265	ADECUACIÓN DE LAS CUBIERTAS DE LOS EDFICIS 2 I 3 DEL RECINTO FERIAI	20.512,19

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. 16/2018, se podrán interponer los siguientes recursos:

- Directamente recurso contencioso y administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo, ante la Sala Contenciosa y administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.
- No obstante, se puede ejercitar cualquiera otro recurso que se considere pertinente.

Es Mercadal, 26 de octubre de 2018

El Alcalde,
Francesc X. Ametller Pons

